

Ordenanza N° 30 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Autorízase al D.E. a designar por medio de un Decreto, una Comisión Vecinal que tendrá a su cargo organizar los Festejos Patronales del 15 de Agosto.

Art. 2- El producto de dichas fiestas será entregado a Tesorería Municipal, para ser invertido en Obras Publicas.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 6 días del mes de Julio de 1939.